

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****101****TIELMES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Primerº.—Delegar en la concejala doña Emilia Redondo Alcalá para que me sustituya en mis atribuciones de alcalde, para la celebración del matrimonio civil de don Juan Carlos Salazar Orozco y doña Beatriz Ruiz Ruiz, el día 22 de junio de 2024.

Segundo.—Delegar en la concejala doña Carmen López Ramírez para que me sustituya en mis atribuciones de alcalde, para la celebración del matrimonio civil de don Mario Chimeno Cobollo y doña Cristina de Tena López, el día 4 de julio de 2024.

Tercero.—El presente decreto de delegación surtirá efecto desde el día de la presente resolución.

Cuarto.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Tielmes, a 20 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(02/9.956/24)

